



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 14 de octubre de 2020

**H.C.M. PIE N° 75/20**

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

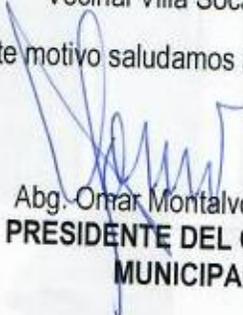
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 60/20, emitido por la Comisión de Obras Publicas Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 75/20

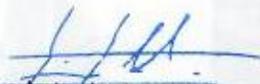
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, de conformidad a nota de fecha 02 de octubre de 2020, suscrito por la señora Beatriz Ávila Reynolds, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal Villa Socavón, quien denuncia supuesto avasallamiento a zona paisajística y patrimonial de la Junta Vecinal Villa Socavón (se adjunta nota), dé a conocer con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Informe técnico y legalmente, si el Ejecutivo Municipal tiene el derecho propietario sobre área motivo de denuncia.
2. Informe, habiendo tomado conocimiento de denuncia de supuesto avasallamiento a zona paisajística y patrimonial de la Junta Vecinal Villa Socavón, que actuados realizó en defensa de dichos predios.
3. Informe y remita, planos en la que se delimita el área paisajística y patrimonial, de Junta Vecinal Villa Socavón.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

